

TIPO DE BOLETÍN: Aviso a los emisores
FECHA DEL BOLETÍN: 22 de noviembre de 2022

Objeto: Exención de financiamiento para emisores inscritos y enmiendas al “Período de Tenencia de la Bolsa”

TSX Venture Exchange (la “**Bolsa**”) hace referencia a su Boletín fechado 6 de octubre de 2022 relativo al comunicado de las autoridades canadienses en valores inmobiliarios (“**CSA**”, por sus siglas en inglés) sobre la adopción de una nueva exención de financiamiento para emisores inscritos (la “**exención LIFE**”, por sus siglas en inglés) relacionada con la aplicación de los requisitos de prospecto, a la cual podrán acogerse los emisores que han estado sujetos a divulgación en una jurisdicción canadiense durante al menos 12 meses y que satisfacen varios otros criterios. Los emisores admisibles que utilicen la exención de financiamiento para emisores inscritos tendrán que presentar un documento de oferta simplificado y podrán recaudar anualmente hasta el mayor de los siguientes importes: \$5.000.000 o el 10% de la capitalización bursátil del emisor, hasta un máximo de \$10.000.000. Hay información adicional disponible en el enlace siguiente: <https://www.bcsc.bc.ca/securities-law/law-and-policy/instruments-and-policies/4-distribution-requirements/current/45-106/45106-csa-notice-september-8-2022>. El reglamento NI 45-106 – *Sobre las Exenciones de Prospecto* ha sido enmendado para incluir la exención de financiamiento para emisores inscritos con efecto el 21 de noviembre de 2022.

Por consiguiente, es efectiva a partir del 22 de noviembre de 2022, la definición de “Período de Tenencia de la Bolsa” establecida en la Política 1.1- *Interpretación* (la “**Política 1.1**”) del Manual de Financiamiento Corporativo (el “**Manual**”) a fin de permitir a los emisores aprovechar los beneficios que se desea obtener con la exención de financiamiento para emisores inscritos, dado que los valores emitidos en virtud de la exención de financiamiento para emisores inscritos no estarán sujetos al período de tenencia de cuatro meses establecido en la parte 2.5 del reglamento NI 45-102 – *Sobre la Reventa de Valores*.

En concreto, el período de tenencia de la Bolsa ya no se aplica a las acciones inscritas por el sólo hecho de haber sido emitidas a un precio que es un precio con un descuento de más del 10% sobre el precio de mercado aplicable. El período de tenencia de la Bolsa ahora sólo se aplicará a:

- (a) Las acciones inscritas y valores convertibles, que pueden ejercerse o canjearse por acciones inscritas (incluyendo opciones de compra de acciones con fines de incentivo) emitidas por un emisor para:
 - (i) directores, funcionarios y promotores del emisor;
 - (ii) consultores (como se define en la Política 4.4 – *Remuneración en Valores*) del emisor; o
 - (iii) a personas titulares de valores que otorgan más del 10% de los derechos de voto vinculados con los valores del emisor inmediatamente antes e inmediatamente después de la transacción en la que se emiten los valores, y quienes eligieron o designaron o tienen derecho de elegir o designar a uno o más directores o altos funcionarios del emisor,

salvo si se trata de valores emitidos en el marco de una distribución mediante prospecto, de una oferta pública de adquisición, de una oferta de derechos, de una amalgamación o de otra operación contemplada por la ley;

- (b) opciones de compra de acciones con carácter de incentivo otorgadas por un emisor a cualquier persona con un precio de ejercicio que es inferior al precio de mercado aplicable; y

- (c) como lo exige el subapartado (e)(v) de la definición de “Precio de Mercado”, los valores emitidos a un precio o precio estimado inferior a \$0,05, salvo si se trata de valores emitidos en el marco de una distribución mediante prospecto o de valores emitidos de conformidad con la Política 4.5 – *Ofertas de Derechos*.

Como ha sido siempre el caso, la aplicación del período de tenencia de la Bolsa no depende del tipo de exención del prospecto que se utilice.

La Política 1.1 enmendada, con efecto inmediato, está disponible en el sitio web de la Bolsa en el siguiente enlace: <https://www.tsx.com/listings/tsx-and-tsxv-issuer-resources/tsx-venture-exchange-issuer-resources?lang=en>

Los términos clave que no están definidos en el presente boletín tienen el sentido que se les atribuye en el Manual.

Para toda pregunta referente al presente boletín, sírvase comunicar con:

Charlotte Bell	Consejera principal en materia de políticas	604-643-6577	charlotte.bell@tmx.com
Kyle Araki	Director, Servicios de inscripción, TSXV (Calgary)	403-218-2851	kyle.araki@tmx.com
Tim Babcock	Vicepresidente y jefe de TSX Venture Exchange	416-625-6371	tim.babcock@tmx.com
Andrew Creech	Director, Servicios de inscripción, TSXV (Vancouver)	604-602-6936	andrew.creech@tmx.com
Sylvain Martel	Director, Servicios de inscripción, TSXV (Montreal y Toronto)	514-788-2408	sylvain.martel@tmx.com